

10170 ORDEN de 23 de febrero de 1981 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Parque» de Torrelodones (Madrid).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria; Resultando que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria;

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Municipio: Torrelodones. Localidad: Urbanización Parques. Denominación: «Parque». Domicilio: Piamonte, sin número. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1980, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1981. Número de puestos escolares para COU: 48.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10171 ORDEN de 23 de febrero de 1981 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Santa Illa» de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria; Resultando que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria;

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Illa». Domicilio: Rosa Jardón, 9. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 28 de junio de 1979, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto. Número de puestos escolares para COU: 40.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10172 ORDEN de 9 de marzo de 1981 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Bellas Vistas» de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria; Resultando que el citado Centro ha sido clasificado con ca-

rácter definitivo en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria;

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Bellas Vistas». Domicilio: Francos Rodríguez, 51. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1980. Número de puestos escolares para COU: 30.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10173 ORDEN de 9 de marzo de 1981 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Nuestra Señora de la Vega» de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado con carácter provisional en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria;

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Vega». Domicilio: Chantada, 28 (barrio del Pilar). Clasificación provisional: Homologado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1980, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1981. Número de puestos escolares para COU: 80.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10174 ORDEN de 13 de marzo de 1981 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se cita.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didácticos que se relacionan en los anexos I y II de esta disposición.

Los incluidos en el anexo II se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 9 de septiembre de 1976), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beitrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.